



DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA DE  
CANARIAS

Año IV

Miércoles, 3 de Septiembre de 1986

Número 105

## SUMARIO

## I. DISPOSICIONES GENERALES

	Pág.		Pág.
<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>			
Orden de 20 de agosto de 1986, por la que se regu-		la la campaña preventiva de vacunación antirrábica en Canarias.	2614

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## Oposiciones y concursos

<b>UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LAS PALMAS</b>			
Resolución de 12 de agosto de 1986, por la que se nombra, en virtud de concurso, catedrático de la misma, a don Angel-Adolfo Luque Escalona, en el área de conocimiento: «Biología Vegetal».	2615	nombran Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en virtud de los respectivos concursos.	2616
Resolución de 12 de agosto de 1986, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad, en virtud de los respectivos concursos.	2615	Resolución de 13 de agosto de 1986, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, Catedrático de Escuela Universitaria, a don Fernando Martín Rubio, en área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos».	2616
Resolución de 12 de agosto de 1986, por la que se		Resolución de 13 de agosto de 1986, por la que se nombran Catedráticos de Escuelas Universitarias, en virtud de los respectivos concursos.	2616

## III. OTRAS RESOLUCIONES

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de 17 de julio de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de adjudicatarios de 19 viviendas, en la localidad de La Oliva (Fuerteventura) - Expediente G.C. 83/050.

2617

## CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Orden de 31 de julio de 1986, sobre elecciones de representantes y constitución de las Juntas de Gobierno de los Centros de Tercera Edad.

2617

Orden de 26 de agosto de 1986, por la que se convoca la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución del programa de salud escolar.

2618

## IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Corrección de errores del Real Decreto 2.125/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de fun-

ciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras (B.O.E. 31.7.86).

Pág.

2618

## VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras  
suministros y servicios públicosCONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD  
Y SEGURIDAD SOCIAL

Orden de 20 de agosto de 1986, por la que se convoca licitación por el sistema de subasta de las obras de construcción de la 2ª fase del centro de

atención especializada para minusválidos psíquicos profundos en Las Palmas de Gran Canaria.

2619

## AYUNTAMIENTO DE ARONA

Anuncio relativo a subasta para la realización de las obras denominadas zona recreativa y deportiva en la Costa de Las Galletas, 1ª etapa. (Tenerife).

2619

## Otros Anuncios

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Anuncio relativo a la aprobación inicial del Plan

Especial de Protección de Espacios Naturales de la Isla de Gran Canaria.

2620

BOLETIN OFICIAL  
DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CANARIAS

Depósito Legal TF-37/1983.  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia.

Dirección:  
C/ Viera y Clavijo, 50  
Edificio Fides (922) 276200/04/16/58  
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:  
Imprenta Bonnet  
C/ San Francisco, 47, (922) 282610  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:  
Edificio Administrativo de Usos Múltiples.  
C/ Arrieta, s/n.  
Tfno.: (928) 364144  
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 Ptas.  
Semestre: 3.000 Ptas.  
Trimestre: 1.750 Ptas.  
Precio ejemplar: 50 Ptas.

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

957 *ORDEN* de 20 de agosto de 1986, por la que se regula la Campaña Preventiva de Vacunación Antirrábica en Canarias.

El Decreto 571/1984, de 14 de julio, por el que se establece la Campaña Preventiva Antirrábica en el Ar-

chipielago Canario, en su Disposición Final Primera, autoriza a las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Pesca y a la de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, para dictar las disposiciones complementarias en orden a la planificación y ejecución de dicha Campaña en el marco de las directrices de la Campaña Nacional de Lucha Antirrábica.

En su virtud y de conformidad con las atribuciones que para el ejercicio de su potestad reglamentaria, establece la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, y a propuesta conjunta de los Excmos. Sres. Consejeros de Agricultura, Ganadería y Pesca y Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

#### DISPONGO

PRIMERO.- La Campaña Preventiva de Vacunación Antirrábica en el Archipiélago Canario dará comienzo el 30 de mayo y terminará el 31 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Para el censo canino de la población turística se mantendrá durante el año natural (hasta el 30 de mayo de 1987).

SEGUNDO.- La Organización y desarrollo de la Campaña se regirá por los criterios contenidos en la Circular 1/1984, de las Disposiciones Generales de Salud

Pública y producción Agraria y demás disposiciones concordantes.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Se faculta a las Direcciones de Salud Pública y Producción Agraria para llevar a cabo todas las acciones necesarias para el desenvolvimiento de la Campaña Preventiva de Vacunación.

SEGUNDA.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de agosto de 1986.

EL CONSEJERO DE LA  
PRESIDENCIA

Manuel Alvarez de la Rosa.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LAS PALMAS

**958 RESOLUCION de 12 de agosto de 1986, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrático de la misma, a don Angel-Adolfo Luque Escalona, en el Area de Conocimiento: «Biología Vegetal».**

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plaza vacante de Cuerpo Docente Universitario, convocado por Resolución de 30 de septiembre de 1985, (B.O.E. de 10 de diciembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5° del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), este Rectorado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, en el Area de Conocimiento: «Biología Vegetal», adscrita al Departamento de Biología, de esta Universidad, a don Angel-Adolfo Luque Escalona, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de agosto de 1986.-  
El Rector, Francisco Rubio Royo.

**959 RESOLUCION de 12 de agosto de 1986, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad, en virtud de los respectivos concursos.**

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 30 de septiembre de 1985, (B.O.E. de 10 de diciembre), y habiéndose acreditado por los candidatos propuestos los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5° del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), este Rectorado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a los siguientes señores:

#### PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD:

D. Jesús Martínez Martínez, D.N.I. 27.202.473.  
Area de Conocimiento: «Cristalografía y Mineralogía», adscrita al Departamento de Física.

D. Antonio Falcón Martel, D.N.I. 43.256.292. Area de Conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Informática y Sistemas.

D. Miguel Galante Guille, D.N.I. 24.676.250. Area de Conocimiento: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

D. José-Miguel Pacheco Castela, D.N.I. 7.759.654.  
Area de Conocimiento: «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Los presentes nombramientos surtirán plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por los interesados, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de agosto de 1986.-  
El Rector, Francisco Rubio Royo.

**960 RESOLUCION de 12 de agosto de 1986, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en virtud de los respectivos concursos.**

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 30 de septiembre de 1985 (B.O.E. de 10 de diciembre), y habiéndose acreditado por los candidatos propuestos los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5° del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), este Rectorado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a los siguientes señores:

**PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS:**

D. José Fortes Gálvez, D.N.I. 42.790.195. Area de Conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Informática y Sistemas.

D. Santiago Candela Solá, D.N.I. 42.727.959. Area de Conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Informática y Sistemas.

D. Eduardo Rovaris Romero, D.N.I. 42.829.620. Area de Conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones», adscrita al Departamento de Electrónica y Telecomunicación.

D. Miguel-Angel Fernández Matrán, D.N.I. 22.895.641. Area de Conocimiento: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Los presentes nombramientos surtirán plenos efectos a partir de su publicación y de las correspondientes tomas de posesión por los interesados, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de agosto de 1986.-  
El Rector, Francisco Rubio Royo.

**961 RESOLUCION de 13 de agosto de 1986, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, Catedrático de Escuela Universitaria, a don Fernando**

*Martín Rubio, en el Area de Conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos».*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plaza vacante de Cuerpo Docente Universitario, convocado por Resolución de 30 de septiembre de 1985, (B.O.E. de 10 de diciembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5° del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), este Rectorado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria, en el Area de Conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Informática y Sistemas, de esta Universidad, a don Fernando Martín Rubio, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de agosto de 1986.-  
El Rector, Francisco Rubio Royo.

**962 RESOLUCION de 13 de agosto de 1986, por la que se nombran Catedráticos de Escuelas Universitarias, en virtud de los respectivos concursos.**

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 30 de septiembre de 1985, (B.O.E. de 10 de diciembre), y habiéndose acreditado por los candidatos propuestos los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5° del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), este Rectorado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a los siguientes señores:

**CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIA:**

D. Octavio-Félix Santana Suárez, D.N.I. 42.697.718. Area de Conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Informática y Sistemas.

D. Francisco-Javier Toledo Marante, D.N.I. 42.156.087. Area de Conocimiento: «Química Orgánica», adscrita al Departamento de Química.

D<sup>a</sup> Dominga Trujillo Jacinto del Castillo, D.N.I. 41.956.485. Area de Conocimiento: «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física.

Los presentes nombramientos surtirán plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por los interesados, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de agosto de 1986.-  
El Rector, Francisco Rubio Royo.

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

**963 RESOLUCION** de 17 de julio de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de adjudicatarios de 19 viviendas, en la localidad de La Oliva (Fuerteventura), expediente GC. 83/050.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Gobierno de Canarias 38/1985 de 1° de febrero, se hace pública la Relación Definitiva de Adjudicatarios de 19 viviendas en la localidad de La Oliva (Fuerteventura), Expediente GC. 83/050.

La relación se incluye en el anexo aparte.

EL SECRETARIO DE LA COMISION

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS PARA LAS 19 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN LA OLIVA(FUERTEVENTURA)-----TURBA-----

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	DOMICILIO ACTUAL	C.P.	VIVIENDA	SUPERFICIE	PUNTUACION
1	AGUSTINA MEBIA MENDEZ	42.594.220	Pl. Iglesia, 9	2	1	66.10	597
2	EMILIA NIEVES RODRIGUEZ	42.883.345	Ezquizo s/n	1	2	66.10	544
3	EDUARDO ESPINEL MONTELONGO	42.138.745	Carretera Vill.67	10	17	77.85	454
4	JUAN CABRERA CARREÑO	42.881.225	Plaza, 1.- 2	3	18	77.85	440
5	JUANA REYES MELIAN	42.594.094	General Franco, 27	1	3	66.10	438
6	ISABEL GONZALEZ MORENO	42.881.265	Vallebron s/n	2	4	66.10	436
7	MARCIAL DARIAS REYES	42.882.326	Villaverde s/n	1	5	66.10	403
8	INMACULADA SUAREZ ESPINEL	42.883.632	El Morro 65	1	6	66.10	402
9	FRANCISCA CASTELLOT MARTIN	42.883.833	Plaza 1, 1	1	7	66.10	359
10	ROBERTO NAVARRO JORGE	78.452.392	Los Coroneles, 2	4	19	77.85	339
11	DOMINGO BARRIOS GUERRA	78.452.169	Tindalla s.n.	2	8	66.10	331
12	JOSE BARRETO GUTIERREZ	41.993.679	El Morro s/n.	3	9	66.10	319
13	LORENZO ESPINOSA MELIAN	42.881.829	Plazal.-22	4	20	77.85	314
14	DOLORES CABRERA RODRIGUEZ	42.885.024	La Orilla s/n.	3	10	66.10	311
15	DELFINO TORRES ALONSO	42.883.656	Lajares s/n	2	11	66.10	300
16	JUANA PEREZ MELIAN	42.884.966	El Morro 36	1	12	66.10	264
17	Mª LUZ BENITEZ GARCIA	42.883.189	Lajares	3	13	66.10	264
18	JORGE DARIAS VIERA	42.881.326	La Orilla s/n	3	14	66.10	262
19	IGNACIO GONZALEZ MORA	45.701.051	La Oliva s/n	3	15	66.10	257

Las Palmas de G. Canaria a 26 de Mayo 1986

EL SECRETARIO DE LA COMISION DE VIVIENDA

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIVIENDA

#### CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**964 ORDEN** de 31 de julio de 1986 sobre elecciones de representantes y constitución de las Juntas de Gobierno de los centros de tercera edad.

Cumplidos los dos años de mandato de las Juntas de Gobierno de los Centros de Tercera Edad, constituidas a partir de la convocatoria de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales de 30 de marzo de 1984 y después de haberse producido el traspaso de funciones y servicios gestionados por dicho Instituto a la Comunidad Autónoma de Canarias en virtud del Real Decreto de 23 de enero de 1985, procede es-

tablecer por esta Consejería la normativa que regule el procedimiento de elecciones de representantes y constitución o renovación de las Juntas de Gobierno de los Centros de Tercera Edad adscritos a la Consejería.

En su virtud y en uso de las facultades que tengo atribuidas

DISPONGO

**Artículo Unico.**- Quedan aprobadas las normas por la que se regula la elección de los representantes de los usuarios y constitución de las Juntas de Gobierno de los Centros de Tercera Edad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## DISPOSICIONES FINALES

*Primera.*— Se faculta al Director General de Bienestar Social para dictar las normas de desarrollo de la presente Orden.

*Segunda.*— La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de julio de 1986.

EL CONSEJERO DE TRABAJO,  
SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL,  
Alberto Guanche Marrero

**965** *ORDEN de 26 de agosto de 1986, por la que se convoca la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución del programa de salud escolar.*

**Artículo 1°.**— Se convocan subvenciones para el desarrollo durante el Curso 86-87 del Programa de Salud Escolar, establecido por la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social en el Decreto 665/84 de 11 de octubre.

**Artículo 2°.**— La solicitud de subvención debe ser suscrita por el Alcalde del respectivo Ayuntamiento y dirigida a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social del Gobierno de Canarias e irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Acuerdo de la Comisión Permanente o de Gobierno en la que conste su compromiso de destinar la totalidad del importe al Programa de Salud Escolar.

b) Proyecto de Programa de Salud Escolar para el Municipio siguiendo las directrices marcadas en el Decreto 665/1984 de esta Consejería o el compromiso de acogerse al desarrollo del Programa elaborado por la Dirección General de Salud Pública.

c) Compromiso de presentación de las actuaciones parciales que se requieran.

**Artículo 3°.**— Las subvenciones se otorgarán utilizando los criterios de número de niños escolarizados en el Municipio y de nivel de cobertura de los Centros de Salud siendo su cuantía en cualquier caso no inferior a cincuenta mil pesetas.

**Artículo 4°.**— Una vez finalizado el Curso Escolar, la Corporación Local deberá remitir a la Dirección General de Salud Pública la memoria final de actividades con justificación del gasto, antes del 15 de julio de 1987.

**Artículo 5°.**— En caso de cumplimiento por el Ayuntamiento beneficiario del destino o finalidad para lo que fue concedida la subvención se estará a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 200/85 de 13 de junio.

**Artículo 6°.**— El plazo de presentación de las solicitudes de subvención finalizará al mes de la publicación de la presente Orden en el B.O.C.A.C.

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

EL CONSEJERO DE TRABAJO  
SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL,  
Alberto Guanche Marrero

## IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**966** *CORRECCION de errores del Real Decreto 2125/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras. (B.O.E. 31.7.86).*

Advertido error en el texto del Real Decreto 2125/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración de Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de carreteras, publi-

cado en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 29 de noviembre de 1984, procede establecer la oportuna corrección:

En la página 34455, en la penúltima línea del recuadro de la izquierda, donde dice: «TF-1, p.k. 4,500. Margen izquierdo sentido La Orotava. Laboratorio Regional de Carreteras. T.M. La Laguna (1).» debe decir: «TF-1, p.k. 4,500. Margen izquierda sentido La Orotava. Parcela sita en el término de El Rosario, de 39.801 metros cuadrados, cedida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para la construcción de un Laboratorio Regional. Laboratorio Regional de Carreteras T.M. La Laguna (1).»

## VI. ANUNCIOS

### Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**342** ORDEN de 20 de agosto de 1986, por la que se convoca licitación por el sistema de subasta de las obras de construcción de la 2ª fase de atención especializada para Minusválidos Psíquicos profundos en Las Palmas de Gran Canaria.

La Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social del Gobierno de Canarias, convoca la licitación por el sistema de Subasta de las Obras de Construcción de la 2ª Fase del Centro de Atención Especializada para Minusválidos Psíquicos Profundos en Las Palmas de Gran Canaria, a cuyos efectos se hace constar:

1.º.- Objeto del Contrato.

Obras de construcción de la 2ª Fase del Centro de Atención Especializada para Minusválidos Psíquicos Profundos en Las Palmas, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto confeccionado a tal fin.

2.º.- Plazo de Ejecución.

DOCE MESES contados a partir de la orden de iniciación de las obras dada por la Consejería.

3.º.- Lugar de Manifiesto de Pliegos y Proyectos.

Estarán a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría General Técnica del Departamento, sita en la Rambla General Franco, n° 53, de Santa Cruz de Tenerife y en la Dirección General de Bienestar Social, en la Plaza de los Derechos Humanos s/n, Edificio Múltiple, Las Palmas de Gran Canaria.

4.º.- Garantía provisional.

Será del 2% del Presupuesto total de la obra.

5.º.- Garantía Definitiva.

Será del 4% del Presupuesto total de la obra.

6.º.- Plazo de Presentación de Proposiciones.

Hasta las catorce horas del día 25 de septiembre.

7.º.- Presupuesto.

El presupuesto máximo de adjudicación es de DOSCIEN-TOS TRECE MILLONES NOVECIENTAS CUATRO MIL SETECIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS (213.904.778 Pts.).

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de agosto de 1986.

EL CONSEJERO DE TRABAJO,  
SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL,  
Alberto Guanche Marrero.

#### AYUNTAMIENTO DE ARONA

**343** ANUNCIO relativo a subasta para la realización de las obras denominadas Zona Recreativa y Deportiva en la Costa de Las Galletas, 1ª Etapa.

En cumplimiento de la Resolución de la Alcaldía n° 1.733-86 de fecha trece de agosto del corriente año, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 96 del Reglamento General de Contratación del Estado y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta.

**Objeto y Tipo:** El Objeto del contrato es la ejecución mediante el procedimiento de subasta de las obras comprendidas en la primera Etapa del Proyecto Técnico denominado zona Recreativa y Deportiva en la Costa de las Galletas, redactado por el Ingeniero de Camino D. Enrique Amigó Rodríguez y el Arquitecto D. Felipe Hodgson Ravina, y siendo el tipo de licitación de ciento veinte millones trescientas noventa y cinco mil treinta y nueve pesetas, (120.395.039), realizándose las mejoras mediante bajas respecto al tipo estipulado.

**Plazo de Ejecución e Iniciación:** El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, estando prevista la iniciación de las mismas a partir del día siguiente al de la firma del acta comprobación del replanteo.

**Proyecto y Pliegos:** El expediente completo, incluido el Proyecto Técnico y el Pliego de Condiciones Económico-Administrativa aprobado estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, en días y horas hábiles, a efectos de que por los interesados se proceda a su conocimiento y estudio.

**Garantía Provisional:** Será requisito indispensable para participar en la licitación el acreditar la consignación previa en la Caja de esta Corporación de una garantía provisional de dos millones cuatrocientas siete mil novecientas una (2.407.901) pesetas.

**Clasificación Exigida:** Para poder presentarse a la licitación es necesario acreditar la clasificación del contratista en el grupo A subgrupo 2, categoría e, así como en el Grupo F, subgrupo 7, categoría e.

**Plazo y Lugar de Presentación de las Proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación dentro del plazo de VEINTE días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y «Boletín Oficial del Estado», con prelación del que se publique con fecha posterior, si no fueren coincidentes.

**Modelo de Proposición y Documentación Complementaria:**

1.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en cuyo anverso figurará el tema:

Proposición para tomar parte en el contratación mediante

subasta de las Obras denominadas Primera Etapa de la Zona Recreativa y Deportiva de la costa de Las Galletas convocadas por el Ayuntamiento de Arona.

2º.- El modelo de proposición será el siguiente:

D..... de estado civil....y profesión... con domicilio en...y D.N.I. n°....expedido en....con fecha....en nombre propio (o en representación de..... como acredita mediante...) enterado de la convocatoria de subasta de la obra denominada.... y anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia n°...de fecha....en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma n°... de fecha....y «Boletín Oficial del Estado» n°...de fecha...., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras citadas por el precio de (letra y número) con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobadas, y que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma...

3º.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el Modelo de proposición y en sobre aparte, bajo el lema: documentación complementaria para tomar parte en la contratación mediante subasta de la obra denominada PRIMERA ETAPA DE LA ZONA RECREATIVA Y DEPORTIVA DE LA COSTA DE LAS GALLETAS; los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni en el artículo 9 de la vigente Ley de Contratos del Estado.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Caja de esta Corporación.
- d) Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, física o jurídica, legítima y bastantada por el Secretario de esta Corporación.
- e) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio (B.O.E. n° 204 de 26 de agosto).

f) Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una Sociedad de estas características.

g) Documento que acredite la clasificación del contratista en el Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e, así como en el Grupo F, Subgrupo 7, Categoría e, y caso de tratarse de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que no estén clasificados según el párrafo primero del artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado, será suficiente que acrediten documentalmente su capacidad financiera, económica y técnica conforme a lo establecido en el artículo 99 bis y 99 ter, de la Ley de Contratos del Estado modificado por el Real Decreto Ley 931/1986, de 2 de mayo, así como su inscripción en un Registro Profesional en las condiciones previstas por la legislación del país donde estén establecidos.

h) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

Clasificación de Documentos y Apertura de Plicas: La mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, haciéndolo el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

Si la mesa observare defecto material en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

Para ello se publicará en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento el día siguiente hábil a la apertura del sobre conteniendo la documentación, la relación detallada de los defectos materiales subsanables.

La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las DOCE horas del séptimo día hábil siguiente a aquél que termine el plazo de presentación de las proposiciones, y teniendo dicho acto carácter público. Para ello se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 103 y siguientes del Reglamento General de contratos del Estado.

Concluida la lectura de todas las proposiciones admitidas el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente.

Arona, a 27 de agosto de 1986.- El Alcalde.

## Otros Anuncios

### EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

**344 ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de Espacios Naturales de la Isla de Gran Canaria.**

Por el presente se hace saber que en Sesión Ordinaria celebrada por esta Corporación con fecha 31 de julio de 1986, se acordó la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de Espacios Naturales de la Isla de Gran Canaria.

Lo que se hace público para que durante los meses de agosto, septiembre y octubre se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, ante esta Corporación, en el Registro General de la misma, los días laborables de 9 a 13 horas.

El Expediente podrá ser examinado en los mismos días y horas indicadas, en la Casa-Palacio, Departamento de Urbanismo, tercera planta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de agosto de 1986.- El Presidente Accidental, Luis Hipólito Hernández Afonso.